

Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio núm. UNMC/DGNC/0108/2024

Ciudad de México, a 22 de enero de 2024

Asunto:	Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 del INEA.
---------	--

María Sandra Licona Morales
Directora General de Comunicación Social
Secretaría de Educación Pública

Miguel Ángel Bartolo Vázquez
Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Concertación,
Difusión y Asuntos Internacionales
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Me refiero al oficio **DGCS/04/2024** de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública, recibido el 11 del mismo mes y año, mediante el cual envía para su evaluación la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, recibimos el oficio **UAF/SPyRF/005/2024** de fecha 04 de enero del mismo año, emitido por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros del INEA, en donde se precisa el monto del techo presupuestal asignado a la partida **36101**, y que dicha cantidad es la misma que aparece como monto asignado en el Programa Anual.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley General de Comunicación Social, 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como por el artículo 6 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, (en lo sucesivo el Acuerdo), **esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 del INEA.**

 INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
★ 22 ENE. 2024 ★
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

**Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación**

Oficio núm. UNMC/DGNC/0108/2024
Ciudad de México, a 22 de enero de 2024

Le informo que deberá atender lo dispuesto en los artículos 18 y 26 fracción VI de la Ley General de Comunicación Social, 10 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y 36 del Acuerdo con relación al uso de tiempos comerciales.

Se precisa lo referido en el oficio **UNMC/DGNC/1026/2023** de fecha 26 de octubre de 2023, mediante el cual se comunicó que deberán abstenerse de difundir propaganda gubernamental en las demarcaciones territoriales durante las fechas que ahí se especifican, a través de cualquier medio, motivo de los procesos electorales 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



J. Rafael Márquez Meza
Director General

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. - Presente.
Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB.- Presente.

JZM/PSA/RVUF

Archivo de DGNC, SEGOB

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dependencia o Entidad:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Fecha de elaboración:

05 de enero de 2024

miles de pesos /

I.V.A. incluido

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36101:

19319.2

ACUMULADO EN CAMPANAS:

19319.2

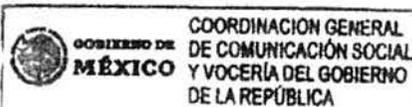
Datos generales		Medios a utilizar		Recursos asignados por los medios
		Tiempo de uso	Tiempo restringido	
		TV Radio	TV Radio	
Nombre de la campaña:	La Educación Transforma	Televisoras		5,400.00
Versión(es):	La Educación Transforma 1	Radiodifusoras		5,320.20
	SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA	Cine		0.00
Tema específico:	Invitar a la población, desde el ámbito de sus posibilidades, para disminuir la exclusión educativa, a través de los servicios de alfabetización, primaria y secundaria que presta el	Diarios Editados en el D.F.		2,800.00
Objetivo de comunicación:	Objetivo de comunicación: INEA.	Diarios Editados en los Estados		1,764.00
Clasificación de campaña:	Servicios de Gobierno	Diarios Editados en el Extranjero		0.00
Coemisor:	Ninguno	Revistas		290.00
Población objetivo:	HOMBRES Y MUJERES POBLACIÓN: URBANA Y RURAL	Medios Complementarios		1,500.00
	13 A 18, 19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 66 O MÁS AÑOS	Medios Digitales		1,950.00
	NSE: C+, C, D+, D, E	Pre-Estudios		0.00
		Post-Estudios		295.00
Vigencia de la campaña:		Diseño		0.00
		Producción		0.00
		Preproducción		0.00
		Post-producción		0.00
		Copiado		0.00
		Presupuesto asignado a la campaña		19,319.20
		Porcentaje que representa la campaña a la partida 36101		100.00%

Etapas

Fechas

1

01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024



09 ENE. 2024

VALIDADO

Lic. María Sandra Licona Morales

Miguel Ángel Bartolo Vázquez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

Dependencia o Entidad: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Naturaleza Jurídica: Organismo Descentralizado

Cabeza de sector: Secretaría de Educación Pública

Fecha de elaboración: 05 de enero de 2024

Misión:

Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa

Visión:

Somos una institución pública que proporciona servicios de educación básica a jóvenes y adultos, así como formación permanente para la vida y el trabajo, con calidad, equidad y pertinencia, con base en la coordinación institucional y la solidaridad social, enfocada en mantener los índices de analfabetismo por debajo de los niveles aceptados internacionalmente y en contribuir al abatimiento del rezago educativo para la mejora de las competencias de la población del país

Objetivo Institucional:

Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos

Objetivo de la estrategia de comunicación:

Informar a la población de los servicios educativos para las personas que no saben leer ni escribir y que no han iniciado o concluido su educación primaria y secundaria, así como que puede sumarse o tomar parte de los esfuerzos del INEA

Metas Nacionales del PND (elija con una "x"):

1.- Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024

Meta (s) nacional (es) que registrarán el programa de comunicación:

Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024

[Handwritten signature]

Lic. María Sandra Licona Morales



[Handwritten signature]

Miguel Ángel Bartolo Vázquez